



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

1199

*Aprobación inicial de la modificación del reglamento de la prestación del servicio público de autotaxis del municipio de Muro*

El Pleno en fecha 30 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“**Aprobación inicial de la modificación del reglamento de la prestación del servicio público de autotaxis del municipio de Muro**

Finalizado el plazo de consulta previa a la aprobación de la modificación del reglamento del servicio de auto taxi de Muro.

Visto el escrito presentado por la Asociación Hotelera Playa de Muro.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la prestación del servicio público de autotaxis del Municipio de Muro.

**Segundo.-** Someter el texto de la modificación del Reglamento de la prestación del servicio público de autotaxis del Municipio de Muro, a un período de información pública de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que la ciudadanía y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones u observaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de Reglamento, en el portal web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro con el objetivo de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recoger cuántas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**Tercero.-** De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del reglamento, con el texto íntegro del mismo se publicarán para el general conocimiento en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOIB. Asimismo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

*(Firmado electrónicamente: 3 de febrero de 2025)*

**El alcalde**

*Miquel Porquer Tugores)*

